



Título:	SELECCION 3 TRABAJADORES PROGRAMA " COLEGIO SEGURO "
Origen:	Diputación Provincial de Ciudad Real
Categoría:	Empleo Público
Descripción:	SELECCION 3 TRABAJADORES PROGRAMA "COLEGIO SEGURO"

ANUNCIO

COMISIÓN DE EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 PARA SELECCION DE TRES TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "COLEGIO SEGURO"

Abierta la Sesión por el Sra. Presidenta se plantea tratar los asuntos incluidos en el Orden del día que es confeccionar la lista de puntuaciones según las bases aprobadas por Decreto número: 2023/604 y Decreto 626/2023 de corrección de errores para la selección de tres trabajadores.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar a instancia de los Directores de los CEIP de Pedro Muñoz de solicitud del mantenimiento de los puestos de trabajo con funciones de limpieza, mantenimiento y conserjería dentro del marco denominado "Colegio Seguro".

Según se hace constar en las Bases, la Alcaldía de Pedro Muñoz de acuerdo con las competencias atribuidas según el Art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del régimen Local , en la Jefatura Superior de todo el personal, DISPONE:

PRIMERO.- Seleccionar a tres personas de las cuatro que han prestado de forma ininterrumpida el servicio programa "Colegio Seguro" hasta el 30 de Junio de 2023

SEGUNDO.- De acuerdo las Bases publicadas con fecha 14 de Julio de 2023 y el decreto 626/2023 de modificación de las mismas, se procede a la valoración de acuerdo los CRITERIOS recogidos en las Bases elaboradas al respecto, quedando las puntuaciones de la forma siguiente:

DNI	RENTA	FORMACION RELACIONADA CON EL PUESTO	VALORACION CENTROS EDUC	PUNTOS
06228835K	0	0	7	7
06270840M	1	0	7	8
06249073L	1	0	7	8
78697486L	1	0,66	3,5	5,16

Se procede a las valoraciones provisionales, y se concede un plazo de dos días hábiles 25 y 26 de Julio de





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2023/6484

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

2023 contados a partir del día siguiente de la publicación del Anuncio para presentar reclamaciones, debiendo presentarse hasta 26 de julio de 2023 éste incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y de la forma determinada en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no producirse reclamaciones las puntuaciones se elevarán a definitivas.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

